



Dieste martes 9.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVERDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
SETE.**

del Pare y Obispo con Cavallero Maestrate de la C. de Granada
y Corredor de esta Capital por D. N. D. Antonio Rocamora
D. Joseph Thomas Montoro, D. Salvador Vinader Orator
D. Salvador Vinader Corax, y D. Nard Nansa Dieques
deu. Tambien concurre el Sr. D. Antonio Vergara
Procurador Sindico general
Deyendo D. Gregorio Carrascosa, D. Diego Pallen
D. Joseph Blane, D. Joseph Carrizatoro, D. Antonio
del Castillo, y D. Felix Pacheco Jurados.

Notas de yeronse las Notas del Cavildo ordinario antereso,
y la Ciudad quedo en su entera libertad.

Sobre la instancia de D. Nard Nansa Procurador Sindico gral
de la C. de Salinas de Araya cuenta se le ha hecho saber una instancia de D. Lixio Par
Araya de la C. de Salinas de Araya. D. Nard Nansa Procurador Sindico gral
de la C. de Salinas de Araya. Este Reyno, colizitanda se quite, y a mo de la salina de
Pinatar, como se practico en la Villa de Jumilla on el año
pasado de mill setezientos setenta y quatro, en virtud de un
de la C. de Salinas de Araya, y se ha mandado por el Sr.
D. Marco Mayoral Intendente general de esta Pro. a
por Auto prore hio en veinte y cinco del proximo Enero
que por el Visitador D. Juan Eusebio de Rey, a comen
nada de Escrivano se pare a la salina de Pinatar, y